

CURSO ACADÉMICO 20__ /20__

TITULACIÓN:

DATOS DEL ALUMNO	
Apellidos y Nombre:	Tipo de documento (DNI/NIE/OTRO DOC.EXT./PAS/TIE):
Número de documento:	Fecha de nacimiento:
Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
País de nacimiento:	Nacionalidad:

DOMICILIO HABITUAL		
Dirección:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	País:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	
E-Mail 1:	E-Mail 2:	

DOMICILIO DURANTE EL CURSO		
Dirección:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	País:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	
E-Mail 1:	E-Mail 2:	

DATOS DE FACTURACIÓN*		
Apellidos y Nombre:		
Tipo de documento (DNI/NIE/OTRO DOC.EXT./PAS/TIE):	Número de documento:	
Dirección de facturación:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	País:
E-Mail 1:	E-Mail 2:	

*Si el documento es DNI, NIE o TIE, la dirección será obligatoriamente española, si es Pasaporte u otro, la dirección será extranjera.

FORMA DE ACCESO (Cumplimentar sólo en el caso de ser alumno de nuevo ingreso)	
<input type="checkbox"/> Perfil 1: Licenciado/Graduado en CAFD, Fisioterapia y/o Terapia Ocupacional.	Indicar cuál:
<input type="checkbox"/> Perfil 2: Otra Licenciatura/Grado/Diplomatura con Máster en Ciencias de la Salud.	Indicar cuál:
<input type="checkbox"/> Otro perfil.	Indicar cuál:

DATOS COMPLEMENTARIOS

¿Eres deportista de alto nivel o alto rendimiento reconocido en el BOE o en el Boletín Oficial correspondiente a tu Comunidad Autónoma?

- Sí
 No

Política de Privacidad Registros Matriculación.

Descripción:

Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Política de Privacidad en Procesos de Registros Previos y Matriculación. Condiciones aplicadas tanto en los primeros pasos de registro del nuevo solicitante como en los procesos de matriculación y activación como estudiante UEMC.

Texto:

Responsable del Tratamiento.

Identificación: UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES S.A. (UEMC)

CIF: A47402821

Dirección Postal: C/ Padre Julio Chevalier 2, 47012 Valladolid

Teléfono: 983 00 1000; Correo electrónico: dpd@uemc.es

Delegado de Protección de Datos.

De acuerdo a las obligaciones de las legislaciones vigentes, UEMC cuenta con un Delegado de Protección de Datos (DPD), cuyas principales funciones son informar y asesorar a cualquier miembro de la organización sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Así mismo, dicho DPD es el punto de contacto de UEMC en cualquier tipo de duda o reclamación relativa al tratamiento de datos de carácter personal que se lleve a cabo en la universidad, pudiéndose contactar con el mismo a través del mail dpd@uemc.es.

Finalidad del Tratamiento.

Dentro de UEMC, se lleva a cabo un tratamiento de datos de carácter personal de los alumnos matriculados con las siguientes finalidades:

1. UEMC trata sus datos de carácter personal con la finalidad de realizar todas las gestiones necesarias para el inicio, mantenimiento, control y gestión de su preinscripción y/o matriculación, así como de la posterior condición de alumno de la UEMC y la gestión de los cobros relacionados con estos servicios.
2. Dentro del mencionado tratamiento de datos de carácter personal, UEMC le enviará información sobre actividades, cursos y eventos organizados por la universidad que puedan ser de su interés.
3. En determinadas asignaturas, el profesor puede llevar a cabo grabaciones dentro del ámbito de la función educativa, legitimadas por tratarse de actividades incluidas en la función docente (las imágenes únicamente podrán ser utilizadas y accesibles por los estudiantes afectados y el profesorado participante en esta actividad). Dentro de este tipo de grabaciones, se encuentran incluidas las realizadas durante exámenes prácticos, con el fin de poder hacer una evaluación y una formación docente adecuadas, llevar un control académico supervisado y gestionar las posibles dudas y reclamaciones.
4. En ciertos eventos, actividades y actos organizados por UEMC, se lleva a cabo la captación de videos e imágenes en los que pueden aparecer alumnos que participan activamente en ese evento o bien que forman parte del público asistente de forma casual y accesoria. El tratamiento en estos casos está amparado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, preservando siempre el derecho al honor de las personas captadas. Así mismo, en los casos en los que se considere necesario, se llevará a cabo la petición de consentimiento expreso a los interesados.
5. UEMC publica sus datos identificativos y de contacto en las plataformas propias de la universidad, así como datos de trabajos Fin de Grado - Máster (o similares) en los directorios y listados oficiales, con el fin de proporcionar la interrelación normal con otros miembros de la Comunidad Universitaria.
6. Como consecuencia de su relación con UEMC, la universidad podría llevar a cabo la elaboración de perfiles, si bien no se toman decisiones automatizadas en base a estos perfiles.
7. Durante su relación con UEMC o posteriormente, la institución podrá contactar con usted para la elaboración de rankings y estudios estadísticos oficiales en el ámbito universitario, así como con la finalidad de confeccionar encuestas para evaluar y auditar la calidad y resultados de UEMC y sus programas. No es obligatorio que el interesado facilite sus datos para la finalidad indicada, si bien ello le impediría participar en las encuestas realizadas y enviadas por dichas empresas de rankings y, por tanto, no se tendrían en cuenta sus valoraciones a la hora de elaborar los rankings y estudios correspondientes.
8. UEMC dispone de suscripciones a distintos recursos bibliotecarios especiales y bases de datos externas. En el caso de que usted requiera el acceso y la utilización de las mismas, UEMC tratará sus datos de carácter personal con el fin de realizar las gestiones necesarias para el control y acceso a dichos recursos bibliotecarios y bases de datos externas.

Legitimación del Tratamiento.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes lleva a cabo el tratamiento de datos de carácter personal con diferentes legitimaciones:

1. Los datos para la tramitación de la matriculación del alumno y la gestión de los servicios académicos solicitados, así como cualquier otro servicio que se haya solicitado durante el proceso de automatrícula o que sea consecuencia de los estudios universitarios que se realicen, tiene su base legitimadora en la ejecución del contrato en el que el alumno interesado es parte.
2. Así mismo, como consecuencia de la relación con UEMC, se deben tratar datos de carácter personal para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la entidad.
3. La información sobre actividades, eventos y cursos organizados por UEMC que pueden ser de su interés se lleva

a cabo en base a la relación existente entre las partes y la satisfacción de intereses legítimos.

4. El tratamiento de su imagen y voz, salvo en los casos en los que ha sido obtenida de forma casual y accesoria, se basará en el consentimiento expreso otorgado por los implicados. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, no afectando a la ejecución del contrato ni a los tratamientos de datos efectuados con anterioridad.

Conservación de los Datos.

Los datos personales recogidos por UEMC serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, posteriormente, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como el cumplimiento de obligaciones legales. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de la propia universidad.

Destinatarios de la Información.

Los datos personales del alumno serán comunicados a los siguientes terceros:

1. Las Administraciones Públicas competentes, en los casos previstos en la legislación y para los fines en ella definidos.
2. En los casos en los que usted solicite algún tipo de beca, sus datos podrán ser comunicados a la entidad pública o privada con la que UEMC tenga suscrito el acuerdo de colaboración para la concesión de estas becas, siendo usted previamente informado en cada caso.
3. Las entidades financieras a través de las que se articule la gestión de cobros y pagos.
4. Las entidades aseguradoras con las que la UEMC tenga contratados los seguros correspondientes, con el fin de la tramitación de las pólizas relativas al alumnado.
5. A entidades colaboradoras de UEMC, en el supuesto de que el alumno realice sus estudios académicos con o a través de alguna de ellas, con la finalidad de que se puedan desarrollar los mismos adecuadamente.
6. En los casos en los que el alumno sea dependiente de sus padres o tutores, estos tendrán, si lo solicitan, un interés legítimo en la consulta de la información académica de estos alumnos (fundado en el derecho que el artículo 152 del Código Civil reconoce). Por tanto, en estos casos se podrá llevar a cabo una cesión de los datos académicos del alumno a sus padres/tutores. En los casos en los que el alumno no se encuentre dentro de este supuesto o se quiera acceder a más información dentro del servicio de seguimiento académico, se solicitará consentimiento expreso a los alumnos.
7. En los casos en los que el alumno realice prácticas universitarias en terceras empresas, con las que UEMC tiene suscritos acuerdos de colaboración, los datos serán comunicados con la finalidad de que usted pueda acceder a la formación práctica en dichas organizaciones.
8. Si usted se suscribe al servicio de empleo UEMC, sus datos serán cedidos a las organizaciones demandantes, con el fin de facilitar a alumnos y egresados su incorporación al mercado laboral.
9. En caso de uso de recursos bibliotecarios especiales y/o bases de datos externas, sus datos serán cedidos a las entidades responsables de la gestión de los recursos y bases de datos elegidas. El fin es poder gestionar debidamente el alta, así como, en caso necesario, para cumplimiento de obligaciones legales.

Derechos cuando facilita sus Datos de Carácter Personal.

Los titulares de los datos, o interesados, tienen derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o porque el interesado retire el consentimiento otorgado.

UEMC tratará y conservará los datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar, en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos. En ciertos supuestos, se podrá ejercitar el derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica al interesado o al nuevo responsable de tratamiento que éste designe.

El interesado tendrá derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercitar los derechos el interesado deberá comunicarse con UEMC a través de la dirección de correo electrónico pdcp_derechos@uemc.es. Para realizar la solicitud, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos mediante el envío de copia escaneada de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente (por ambas caras).

Por otro lado, el interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud.

En el caso de producirse alguna modificación de los datos del interesado, UEMC agradecerá la comunicación por escrito de la misma, con la finalidad de mantenerlos debidamente actualizados.

Última actualización: junio de 2025.

Casilla de verificación 1 - obligatoria:

He leído, comprendo y acepto las condiciones de la Política de Privacidad en Procesos de Registros Previos y Matriculación en UEMC.

Casilla de verificación 2 - obligatoria:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos personales y la información proporcionados en este proceso son ciertos.

Política de Privacidad General.

Descripción:

Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Política de Privacidad General UEMC. Condiciones aplicadas, de forma general, en todos los tratamientos de datos personales realizados en UEMC.

Texto:

Presentación.

Con la entrada en vigor, en Mayo de 2018, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, más conocido actualmente como Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) se produjo una importante evolución en cuanto al tratamiento de datos personales por parte de las organizaciones. Posteriormente, en diciembre de 2018, se publicó la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), que adaptó el citado reglamento a la legislación española y que también trajo consigo actualizaciones relevantes.

En Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) estamos especialmente sensibilizados con el cumplimiento de estas legislaciones. Por ello, en esta Política de Privacidad, se describen los tratamientos de datos personales que se llevan a cabo en la institución (y en las organizaciones dependientes, como la Fundación UEMC y la Clínica Universitaria UEMC), el ejercicio de los derechos de las personas afectadas y otros aspectos importantes a tener en cuenta para la protección de los datos de carácter personal.

En este documento, nos referiremos a 'interesado' o 'afectado' cuando queramos identificar a cualquier persona física que hubiera comunicado a UEMC sus datos personales (de los cuales siempre será titular), con el objeto de que la universidad realice algún tratamiento sobre los mismos.

UEMC se reserva el derecho a modificar o adaptar la presente Política de Privacidad cuando se produzcan cambios relevantes. Por lo tanto, se recomienda su revisión cada vez que se cumplimente un formulario de datos o se acceda a la página web. Así mismo, cuando sea relevante y/o legalmente requerido, los interesados podrán recibir avisos por parte de UEMC, que pueden modificar y complementar parte de la información.

Datos del Responsable del Tratamiento de los Datos.

Nombre entidad: UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, S.A. (en adelante, UEMC)

Dirección: C/ Padre Julio Chevalier 2, 47012 Valladolid.

Teléfono: 983 00 1000

Correo electrónico: info@uemc.es

Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de los datos personales, los interesados pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos UEMC utilizando los datos que se facilitan a continuación:

Dirección: C/ Padre Julio Chevalier 2, 47012 Valladolid.

Teléfono: 983 00 1000

Correo electrónico: dpd@uemc.es

Categorías y Orígenes de los Datos Personales Tratados.

Las principales categorías de datos de carácter personal para UEMC son:

- Datos aportados por los interesados al comienzo de las distintas relaciones que entablan con UEMC (contractuales o no).
- Datos generados en la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de dichas relaciones.
- Datos aportados por fuentes externas, en el caso de contar con el correspondiente consentimiento.
- Datos recopilados en el uso y navegación por la página web de UEMC y por las distintas plataformas web que albergan los servicios ofertados.

En cuanto a los soportes o fuentes de entrada de datos, los más habituales son:

- Los distintos formularios (electrónicos o en papel), en los que los interesados solicitan información o se inscriben en las distintas actividades o eventos.
- Las llamadas telefónicas de interesados que solicitan información.
- Las transmisiones de información a través de e-mail.
- La recolección de datos originados en navegación web (cookies) y similares.

Actividades de Tratamiento.

El Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales es un documento en el que se encuentran especificados todos los tratamientos de datos personales realizados por UEMC.

En este registro se ofrece información detallada sobre las actividades de tratamiento, finalidades y licitud de las mismas; así como otra información relativa a los tipos de datos de carácter personal que se tratan por parte de nuestra organización, los plazos de conservación previstos y los destinatarios de dicha información.

Se puede consultar el registro actualizado en el siguiente enlace:

<https://www.uemc.es/documents/download/2885>

Derechos de los Interesados.

En este apartado se detallan los derechos que, como interesado, se pueden ejercitar ante UEMC.

Para ejercitar dichos derechos, el interesado deberá comunicarse con UEMC a través de la dirección de correo electrónico pdcg_derechos@uemc.es, indicando en el campo "Asunto" el texto "Gestión derechos datos personales". Para realizar la solicitud, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos mediante el envío de copia escaneada de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente (por ambas caras).

Derecho de Información.

En el momento previo a la recogida de los datos personales, el interesado debe ser informado en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso; con un lenguaje claro y sencillo, entre otros aspectos, de la legitimación y de la finalidad para la que se recaban los datos y de los usos que se van a hacer de ellos, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos con la identificación del responsable del tratamiento.

Derecho a Retirar el Consentimiento.

Si el interesado ha otorgado consentimiento para el procesamiento de datos personales con uno o más propósitos, tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento (sin afectar la legalidad del procesamiento antes de retirar el mismo).

Para retirar el consentimiento, el interesado puede contactar con UEMC de la misma manera en que se proporcionó su consentimiento en primer lugar, o bien enviar la correspondiente solicitud enviada al Delegado de Protección de Datos.

Derecho de Acceso y Rectificación.

Durante todo el período de vigencia del tratamiento de los datos, el interesado puede acceder a los mismos o solicitar la corrección de aquellos que sean inexactos. También tiene derecho a solicitar todos los detalles relevantes sobre el procesamiento de sus datos personales.

En el caso de producirse alguna modificación de los datos del interesado, UEMC agradecerá la comunicación por escrito de la misma, con la finalidad de mantenerlos debidamente actualizados.

Derecho de Portabilidad de Datos.

Durante todo el período de vigencia del tratamiento de los datos, el interesado puede solicitar una copia de los mismos, proporcionada de manera que respete los derechos y la privacidad de otras personas.

Esto significa que el interesado tiene derecho a recibir dichos datos en un formato portátil (formato estructurado, comúnmente utilizado y legible por máquina) y a que le transfieran dichos datos o, cuando sea técnicamente factible, directamente a otro Responsable de Tratamiento de sus datos.

Derecho de Oposición.

El interesado puede oponerse al procesamiento de sus datos personales en relación con su situación. Esto es relevante siempre que el procesamiento se base en intereses legítimos.

Toma de Decisiones Individuales.

Para ser más eficaz en la administración de la información, UEMC puede, en algunos casos, utilizar herramientas que automaticen tanto el tratamiento de datos personales como la clasificación de los datos, basándose en criterios relevantes. No obstante, en ningún momento se ejecutan decisiones basadas en tratamientos automatizados que puedan producir efectos legales sobre los interesados o que les puedan afectar de forma significativa.

Derecho de Supresión (Derecho al Olvido).

El interesado puede solicitar que sus datos personales sean eliminados y no procesados. Sin embargo, si UEMC aún necesita y/o está legalmente obligado a mantener dicha información, este derecho puede posponerse. En tales situaciones, se informará al interesado expresamente sobre cuál es el motivo de dicha postergación, y cuál es el tiempo de eliminación previsto.

Derecho a la Limitación del Tratamiento.

En lugar del borrado, el interesado puede solicitar restringir sus datos. El procesamiento posterior de datos restringidos solo puede realizarse con su consentimiento o por razones expresamente estipuladas en legislaciones aplicables.

Si la restricción no fuera posible, porque UEMC necesita esos datos y está legalmente autorizado o requerido para procesarlos, se informará expresamente sobre dichos motivos. También se informará antes de que se levante la restricción.

Derecho a Reclamación ante Autoridad Supervisora.

Si el interesado considera que el procesamiento de sus datos personales infringe la legislación de la Unión Europea o sus derechos no son convenientemente atendidos, tiene derecho a presentar queja ante la correspondiente autoridad supervisora (en el Estado miembro de la UE de su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la presunta infracción). En el caso de España, se trata de la Agencia Española de Protección de Datos.

Quejas.

Si el interesado no está satisfecho con la forma en que se manejan sus datos, con la información que recibe, o por cualquier otro motivo relacionado con la protección de sus datos personales, podrá presentar queja ante el Delegado de Protección de Datos enviando un correo a dgd@uemc.es.

Medidas de Seguridad.

En UEMC implementamos diversas medidas técnicas y organizativas orientadas a proteger los datos personales de todos los interesados y a certificar que dichos datos se procesen de acuerdo con las leyes y normas aplicables. También nos aseguramos de que contamos con los acuerdos y disposiciones apropiados de no divulgación, procesamiento de datos y otras disposiciones para que dichos datos se encuentren adecuadamente protegidos.

Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A. con NIF: A-47402821. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo: 1057, Libro:0, Folio:13, Hoja: VA-8876, Inscrip.: 29, Fecha: 2/03/2015.

Para UEMC, la información tratada -y más concretamente la información con datos de carácter personal- es uno de los activos fundamentales a proteger. Con este objetivo de protección, se ejecutan todas las medidas integradas en el sistema de gestión de la seguridad de la información, cuyo fin último es el de proteger la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los datos.

En esta línea, periódicamente se analizan las amenazas y vulnerabilidades de los activos para identificar los riesgos, con el fin de aplicar, en cada momento, las medidas técnicas y organizativas necesarias que permitan minimizar los mismos y cumplir con los requerimientos legales del RGPD y la LOPDGDD.

Algunos ejemplos de estas medidas son:

- Publicación de la correspondiente reglamentación interna o política de Protección de Datos y gestión de la seguridad en el entorno informático.
- Identificación, autenticación y control de acceso de los usuarios a los datos.
- Modelado y asignación de perfiles de acceso a datos a los usuarios.
- Cifrado de soportes y bases de datos.
- Cifrado de comunicaciones.
- Aplicación de medidas técnicas de protección del correo electrónico (antispam), protección web, protección antivirus, gestión de parches y detección de vulnerabilidades software, firewall, VPN, etc.
- Anonimización y seudonimización de datos.
- Aplicación de sistemas de Copia de Seguridad.
- Registro de actividades de tratamiento de datos y operaciones de tratamiento.

Última actualización: junio de 2025.

Casilla de verificación - obligatoria:

He leído, comprendo y acepto las condiciones de la Política de Privacidad General UEMC.

Condiciones Generales de Contratación - Matrícula.

Descripción:

Condiciones Generales de Contratación

Matrícula UEMC

Detalle:

INTRODUCCIÓN.

Las presentes “Condiciones Generales de Contratación”, junto con el formulario web o en cualquier otro soporte, físico o electrónico, a través del cual haya formalizado su matrícula el estudiante, suponen el compromiso fiel de Contrato de Prestación de Servicios Docentes entre la UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, S.A. (en adelante, la “universidad”) y el adquirente de dichos servicios (el ESTUDIANTE), y regirán la contratación de los distintos estudios que se imparten por esta universidad, bien se realice dicho compromiso en modo presencial, vía online o por cualquier otro sistema, en cualquiera de las acciones formativas ofertadas a través de las páginas web oficiales de la universidad.

La universidad, se reserva el derecho de forma unilateral, a realizar las modificaciones en las presentes “Condiciones Generales de Contratación”, cuando lo considere oportuno, a fin de mejorar los servicios y programas ofrecidos. Se entenderá cumplida la notificación de dichas modificaciones mediante su publicación a través de la página web oficial de la universidad, o por cualquier forma admisible en derecho, y serán de obligado cumplimiento y hasta que no sean modificadas por otras posteriores. Sin perjuicio de lo antedicho, el estudiante podrá ejercer el derecho de desistimiento, en el plazo de 15 días desde que le sean comunicadas al email corporativo UEMC las modificaciones.

En cumplimiento del firme compromiso de UEMC con la igualdad de género y la inclusión, en este documento se ha optado por utilizar un lenguaje inclusivo y neutral en cuanto al género. En este sentido, el uso del género masculino se emplea de manera genérica y no implica ninguna exclusión ni preferencia hacia ningún género en particular. UEMC reconoce la importancia de promover la igualdad de oportunidades y respetar la diversidad de género en todos los aspectos de sus comunicaciones y acciones. Por tanto, la intención de UEMC es garantizar que todas las personas se sientan representadas y valoradas en este documento, independientemente de su género.

A.- PARTES.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes, es una universidad privada, teniendo entre sus fines la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio, a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación vigente y de aplicación.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes está dotada de personalidad jurídica propia de acuerdo con el Art. 2 de la LO 6/2001, de Universidades, y a tales efectos fue promovida por la mercantil cuya denominación social es Universidad Europea Miguel de Cervantes s.a., entidad constituida por tiempo indefinido y cuyos datos identificativos son los siguientes:

- NIF: A47402821

- Domicilio Social: C/ PADRE JULIO CHEVALIER, 2, 47012, VALLADOLID
- Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo:1057, Libro:0, Folio:13, Hoja: VA-8876, Inscrip.: 29, Fecha: 2/03/2015.
- Inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con código de centro nº 069. Se incluyen en el siguiente link datos identificativos complementarios de la Universidad: https://www.educacion.gob.es/ruct/universidad.action?codigoUniversidad=069&actual=universidades_
- Dirección de correo electrónico: info@uemc.es
- Teléfono: 983 00 1000

El estudiante queda identificado a través de los datos que ha facilitado en el formulario web de preinscripción, automatrícula o formulario alternativo facilitado y cumplimentado a la universidad, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el estudiante manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos actuando en su propio nombre y derecho o, en su caso, que dispone de autorización expresa de sus padres y/o tutor/es legal/es. La universidad se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el estudiante fueran inexactos, falsos o incompletos.

El estudiante, a través de la firma del ACEPTO "Autorización de visualización de datos académicos", manifiesta su consentimiento expreso a que la universidad facilite los datos académicos, de forma confidencial, a la persona o a las personas que se designen en la autorización habilitada para ello. La universidad informa al estudiante de que le asiste el derecho de revocación de la mencionada autorización en cualquier momento, mediante comunicación fehaciente dirigida a la secretaría de la universidad.

B.- OBJETO DEL CONTRATO DE MATRÍCULA.

El presente documento de matriculación en la Universidad constituye la expresión de la voluntad concordante de las dos partes de obligarse recíprocamente a la prestación/recepción del servicio de la educación superior y las consecuencias jurídicas que de este hecho se derivan, ateniéndose a lo regulado en el Código Civil y en las cláusulas que siguen, que las partes manifiestan expresamente conocer y aceptar.

El presente documento refleja los aspectos fundamentales de la relación entre el estudiante y la Universidad Europea Miguel de Cervantes que fue reconocida por la Ley 8/2002, de 18 de junio de las Cortes de Castilla y León.

El contrato mantendrá su vigencia mientras continúe la condición de estudiante del firmante, el contenido de este contrato se ve complementado, como parte esencial del mismo, por la información de la normativa propia de la Universidad. Dichas normas son públicas y todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho y la obligación de conocerlas. Los derechos y obligaciones reconocidas en las mismas integran el contenido de la relación contractual, desde su publicación.

La validez de la matrícula formalizada estará supeditada a la revisión de la documentación aportada por el estudiante y a la acreditación fehaciente por éste de los requisitos exigidos en la normativa aplicable. En este supuesto, la universidad podrá, en cualquier momento en que dicho extremo sea contrastado, anular la matrícula de oficio, por incumplimiento de los preceptivos requisitos académicos, conllevando la devolución de las cantidades abonadas por el estudiante en concepto de preinscripción, salvo en los supuestos de fraude o engaño. Por ello, el estudiante garantiza que, con la formalización de la matrícula, cumple los requisitos de acceso fijados para los estudios objeto del presente contrato.

C.- ENSEÑANZAS OBJETO DE MATRÍCULA.

El plan de estudios conducente a la obtención de la titulación está verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, u organismo autónomo competente, y aprobado por el Consejo de Universidades.

Los planes de estudios vigentes en el momento de la matrícula pueden sufrir posteriores modificaciones, debidamente verificados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación u organismo autónomo competente. En estos casos se estará a lo dispuesto en el procedimiento de modificación de títulos en el que se regula la docencia, número de convocatorias, tablas de equivalencias y el resto de los aspectos que permitan a los estudiantes superar las asignaturas del plan en que se encuentran matriculados.

Asimismo, en el caso de extinción de planes de estudio será de aplicación la normativa estatal sobre la materia, así como los procedimientos internos que establecen las condiciones para la extinción de planes de estudio, en particular, lo relativo al número de convocatorias correspondientes al estudiante en su caso.

D.- ACEPTACIÓN.

La universidad lleva a cabo la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de cursos, actividades y programas educativos (grado, máster y doctorado) que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio.

El estudiante, contrata la prestación de los servicios docentes por parte de la universidad, al formalizar su matrícula y señalar la casilla ACEPTO las "Condiciones Generales de Contratación", lo que conlleva que el estudiante manifiesta, inequívocamente, haber leído y comprendido en su integridad estas "Condiciones Generales de Contratación". De esta forma, el estudiante declara aceptar y consentir expresamente todo el contenido de las presentes Condiciones Generales de Contratación, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. Cualquier proceso de matriculación por otra vía alternativa a la solicitud de matrícula online o a la automatrícula, supondrá de la misma manera, la aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales de Contratación, que el estudiante tiene obligación de saber y conocer, al encontrarse insertas las mismas en la página web de la universidad.

E.- RECURSOS INFORMÁTICOS, CUENTA DE USUARIO, NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA.

Cuenta de usuario en el sistema informático UEMC.

Todos los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales UEMC dispondrán de una cuenta de usuario personal, que podrán utilizar para poder acceder a los diversos sistemas y portales de la universidad. Esta cuenta será activada tras la primera matriculación y tanto las instrucciones de uso como sus credenciales de acceso se enviarán al nuevo alumno a través de su cuenta de correo personal (proporcionada en el mismo proceso de matriculación).

La cuenta de alumno permanecerá activa durante todo el tiempo en el que el alumno esté matriculado en la universidad. Una vez finalizado dicho período, la cuenta personal del alumno se desactivará. Se contemplan varios plazos de desactivación, que varían en función del modo en que el alumno finaliza sus estudios en UEMC.

Microsoft Office 365

Todos los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales UEMC dispondrán de una suscripción personal en sistema Microsoft Office 365, activada tras la primera matriculación y accesible mediante las credenciales UEMC mencionadas.

La suscripción a esta herramienta permanecerá disponible durante todo el tiempo en el que el alumno esté matriculado de forma activa en la universidad. Una vez finalizado el dicho período (ya sea por graduación, abandono de estudios o cualquier otra causa) la suscripción a Office 365 del alumno se desactivará. Antes de la desactivación, la suscripción podrá mantenerse activa durante un breve período de cortesía, habilitado para que el alumno pueda recuperar la información que pudiera tener almacenada en este sistema.

Autenticación del estudiante para acceder a los recursos informáticos.

Con el objetivo de asegurar el acceso identificado a los recursos digitales (como el correo electrónico y otros), UEMC implementa una medida de seguridad fundamental a través del llamado Múltiple Factor de Autenticación (MFA) en las cuentas de usuario asociadas a los estudiantes. La utilización de este sistema implica que, en la primera utilización de los recursos, en caso de cambios de configuración, en caso de problemas de seguridad o periódicamente, al alumno se le pedirá no sólo la contraseña personal de acceso, sino también la confirmación de su identidad por otro medio. De esta forma, se asegura la identidad de la persona que accede a la cuenta. El sistema MFA principal se establecerá a través de una aplicación tipo 'Authenticator' que el estudiante deberá instalar y configurar en su smartphone privado. UEMC se reserva el derecho a elegir, en cada momento, el sistema o los sistemas de validación MFA más adecuados.

Grabación de las clases.

UEMC utiliza o puede utilizar recursos digitales y herramientas tecnológicas en el AULA que permiten la retransmisión y grabación de las clases impartidas en nuestros programas, según el caso, a los que el estudiante, por tener dicha condición, se considera que presta su consentimiento expreso. Lo anterior determina la grabación tanto del docente como de los estudiantes que se encuentren en el aula a fin de recoger sus participaciones e intervenciones. El acceso a la retransmisión, así como la grabación, está restringido a los estudiantes a través de un portal que requiere identificación para su acceso mediante usuario y contraseña.

Recursos informáticos aportados por el estudiante.

Independientemente de los servicios y herramientas tecnológicas que ofrece la Universidad, el estudiante que se matricule en cualquiera de los programas y modalidades (presencial, híbrida y virtual) ofrecidos, declara conocer y aceptar que, en todo caso, ha de disponer de unos mínimos medios informáticos propios y de uso personal, para poder seguir su formación. La universidad recomienda los siguientes mínimos:

1. Ordenador o dispositivo informático que disponga de, como mínimo, 4 GB de memoria RAM (preferiblemente 8), y un procesador con un mínimo de 2 núcleos (preferiblemente 4), compatible con los sistemas operativos recomendados (Windows 11 -o superior-, o Mac OS 12 -o superior-, siempre debidamente actualizados). Este dispositivo deberá ser portátil (con batería que soporte, al menos, 3 horas de autonomía, y con adaptador para conexión WiFi compatible con el protocolo WPA2 Enterprise para conectar a la red de la Universidad) en el caso de que deba acudir con él a clases u otras actividades presenciales. El dispositivo debe contar también con sistema antivirus (o sistema de seguridad equivalente) activo y completamente actualizado, así como con otras aplicaciones habituales, como navegador web (cualquiera de los disponibles en el mercado, completamente actualizado). Es importante indicar que, aunque se recomiendan los mencionados recursos mínimos, existen actividades específicas que se desarrollan en algunas de las titulaciones de la universidad que podrían requerir mayores prestaciones en estos dispositivos para ser ejecutadas con las mejores garantías.
 2. Dispositivos multimedia (cámara web, micrófono y altavoces y/o cascos) integrados o para conectar al mencionado dispositivo informático.
 3. Conexión a Internet de banda ancha disponible en el domicilio o lugar de estudio habitual del estudiante.
- En caso de no poder disponer de esos mínimos el estudiante deberá comunicarlo a la universidad con carácter previo al inicio de las clases.

Sistema de notificaciones.

La universidad dispone de un sistema de notificaciones por comparecencia electrónica, que consiste en el acceso electrónico por el estudiante, debidamente identificado mediante las credenciales personales y únicas que le serán suministradas, al contenido de todas aquellas comunicaciones, resoluciones o actuaciones relacionadas con su expediente académico, así como todas aquellas que afecten a la relación contractual establecida entre las partes con la firma de las presentes condiciones generales de contratación. El Campus Virtual de la universidad cumple con los requisitos legales necesarios para que las notificaciones recibidas surtan todos los efectos, así

Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A. con NIF: A-47402821. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo: 1057, Libro:0, Folio:13, Hoja: VA-8876, Inscrip.: 29, Fecha: 2/03/2015.

como con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad con el fin de asegurar la identidad de los usuarios y la integridad de las comunicaciones. En consecuencia, el estudiante acepta expresamente este sistema como medio válido de notificación, no estando la universidad obligada a utilizar otro adicional o alternativo, salvo que por circunstancias extraordinarias la universidad lo estime oportuno o necesario.

El estudiante se compromete al uso diario de medios electrónicos de comunicación en su relación con la universidad. A estos efectos, el estudiante se compromete a garantizar que la cuenta de usuario será única y exclusivamente utilizada por él mismo, y que no hay terceras personas que tienen acceso ni tendrán acceso a la misma, de modo que cualquier comunicación o interacción recibida desde la cuenta se entenderá realizada por él, sin que pueda presentar excepción u oposición alguna.

El sistema de notificación electrónica permite acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del alumno del objeto de la notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando existiendo constancia de la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, transcurriera diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, lo que se hará constar en el expediente teniéndose por efectuado el trámite y por notificado al alumno el acto o resolución contenidos en la notificación, salvo que el estudiante acredite que no pudo tener acceso por razones justificadas.

F. - OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante se compromete a cursar la titulación matriculada con aprovechamiento y a respetar las normas de organización y funcionamiento de la universidad, así como sus normas de convivencia, disciplina académica, código ético, normativa de evaluación, permanencia y demás reglamentación general de la universidad.

Todos los estudiantes están obligados a estar al corriente de abonar la cuota del seguro escolar al formalizar su matrícula, en cualquier enseñanza oficial de la universidad, en el caso del estudiantado mayor de 28 años, será imprescindible que suscriban un seguro que cubra al menos los mismos conceptos y de iguales características que el seguro escolar, debiéndose aportar una copia del mismo.

El estudiante está obligado a hacer un uso lícito de los servicios e instalaciones, sin contravenir la legislación vigente, ni lesionar los derechos e intereses de terceras personas, garantizando la veracidad y exactitud de los datos personales y/o documentación académica facilitados en el proceso de contratación. El incumplimiento podrá lugar a la anulación de la matrícula, sin preaviso y sin que de ello dé derecho a indemnización alguna.

El estudiante debe cumplir en todo momento la normativa sobre convivencia de la UEMC.

La universidad se reserva el derecho de rescindir el contrato de matrícula a cualquier estudiante que, por su comportamiento o actitud, obstaculice constantemente el bienestar del resto de la comunidad universitaria, haga un uso ilícito de los servicios, dañe los recursos materiales de la universidad o dificulte el proceso formativo, en la forma establecida en las normativas de convivencia y disciplinaria.

En caso de accidente durante el desarrollo de la actividad académica, el estudiante asume las siguientes obligaciones:

- El estudiante se compromete a seguir el procedimiento establecido por la UEMC para la gestión de los accidentes que pueda sufrir durante su actividad académica.
- El estudiante se compromete a acudir, salvo en situaciones de urgencia vital, a los centros y especialistas sanitarios concertados por la compañía aseguradora, previa autorización a recibir cualquier asistencia, en las titulaciones en que esté prevista la cobertura de un seguro privado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los dos últimos apartados el estudiante asume los gastos que se pudieran ocasionar.

G. - TRAMITE DE MATRÍCULA.

El servicio de matrícula de la universidad permite a los estudiantes admitidos realizar todos los trámites académicos, económicos y administrativos, en los plazos fijados y establecidos al efecto. Para ello, una vez superado el proceso de admisión, aportando la documentación requerida que deberán presentar en tiempo y forma y, cuantos documentos fueren necesarios, podrán a través de la opción, según el supuesto en el que se encuentren, realizar los trámites de matrícula, asesorados por el departamento de admisiones.

La matrícula se entiende formalizada en el momento en que la solicitud de matrícula marcando la casilla de ACEPTO las "Condiciones Generales de Contratación", se tenga por recepcionada por parte de la universidad, enviando acuse de recibo al correo electrónico que el estudiante haya facilitado.

Titulaciones presenciales:

El estudiante formaliza la matrícula accediendo a través del siguiente enlace: <https://grados.uemc.es/admision>. No es requisito el haber realizado la preinscripción para realizar la matrícula siempre que haya plazas. Una vez realizan la matrícula deben facilitar en el servicio de Secretaría, en el caso de que los documentos aportados no tengan CSV, la documentación original de acceso o una copia compulsada.

Titulaciones híbridas / online:

El estudiante formaliza la matrícula accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.uemc.es/p/acceso-y-matricula-online>. Una vez realizan la matrícula deben facilitar en el servicio de Secretaría, en el caso de que los documentos aportados no tengan CSV, la documentación original de acceso o una copia compulsada.

H. - PRECIOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS.

El importe total de la matrícula corresponderá al resultado de la suma del número de créditos matriculados multiplicados por el importe asignado a cada crédito.

Las tarifas aplicables a las matrículas para años sucesivos pueden presentar variaciones y las condiciones que Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A. con NIF: A-47402821. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo: 1057, Libro:0, Folio:13, Hoja: VA-8876, Inscr.: 29, Fecha: 2/03/2015.

resulten aplicables en el momento que corresponda, deberán ser consultados por el estudiante en el curso en vigor correspondiente.

El estudiante declara conocer y aceptar los importes de las distintas tasas administrativas y otros precios por los servicios universitarios.

El ACEPTO de estas “condiciones generales de contratación”, supone el reconocimiento expreso y el compromiso de pago de los precios académicos contraído con la universidad por parte del estudiante y en su caso por el responsable económico. Estos y, en su caso, los autorizados y/o tutor/es legal/es del estudiante responden ante la universidad del pago de los honorarios académicos, y resto de servicios universitarios contratados, así como de indemnizar los perjuicios que una actuación ilícita del estudiante pudiera causar a la universidad.

Las formas de pago serán las que ofrezca la universidad, con arreglo a la Normativa General sobre los que expresamente se ha informado al estudiante, a quien se le facilitará su adhesión a dicha forma de pago.

El pago de los precios académicos cubre la enseñanza universitaria reglada. Los desplazamientos a los centros de prácticas, así como el equipamiento de uso individual (uniforme, etc.), los libros y material de papelería e informático, deberán ser asumidos y adquiridos por cuenta y riesgo de cada estudiante.

El estudiante que pudiera ser beneficiario/a de descuentos deberá acreditar y justificar a la universidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de los descuentos que sean de aplicación.

Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y los precios y normativas de la universidad, prevalecerá, en todo caso, la de esta última.

Una vez formalizada la matriculación por el estudiante, la anulación de la matrícula de cualquiera de las titulaciones oficiales o no de la universidad por parte del estudiante supondrá, en todo caso, la pérdida de las cantidades abonadas tanto en concepto de "Reserva de Plaza/Preinscripción " como en "Matrícula ", según el caso, así como los importes correspondientes a las mensualidades vencidas de la docencia, que serán reclamadas si éstas no hubieran sido abonadas. No obstante, la universidad devolverá las cuotas correspondientes a los meses siguientes al de la comunicación de la baja si el estudiante ha realizado el pago único, o bien, la universidad no le cobrará las mensualidades pendientes de vencimiento de la docencia. En definitiva, la anulación de la matrícula por el estudiante supondrá la pérdida de las cantidades que hubiera ingresado y, en caso de impago, la obligación del estudiante de abonar los importes adeudados hasta su expresa solicitud de baja.

Por el contrario, no se reintegrarán las cantidades abonadas en concepto de cualquier tipo de tasa.

La universidad denegará la expedición de cualesquiera títulos y certificados cuando el estudiante tuviere pagos pendientes de satisfacer hasta que no se abonen los mismos.

I.- NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD.

El contenido de estas “condiciones generales de contratación” se ve complementado como parte esencial del mismo, por el contenido de la página web de la universidad, información de las guías académicas y la normativa propia de la universidad, dicha información es pública y todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho y obligación de conocer. Los derechos y obligaciones reconocidos en las mismas integran el contenido de la relación contractual.

El estudiante declara expresamente conocer y acepta la normativa de organización y funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, código de conducta y sus reglamentos, a los que queda sujeto por su condición de estudiante durante todo el tiempo de vinculación a la universidad. Esta normativa se encuentra debidamente publicada en <https://www.uemc.es/p/normativa-y-funcionamiento>.

K.- DURACIÓN Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Las presentes “condiciones generales de contratación”, se entienden celebradas en el domicilio social de la universidad y tendrá la duración prevista en el programa académico en el que el estudiante se haya matriculado y mientras mantenga tal condición, con arreglo a lo contemplado en la normativa, reglamentos internos y guías docentes de la Universidad, publicados y a su disposición en las páginas web oficiales de la universidad.

Asimismo, el impago a la universidad por parte del estudiante de cantidades debidas por cualquier concepto conllevará, previo aviso a la dirección de correo electrónico corporativo UEMC del alumno con 15 días de antelación, las siguientes consecuencias:

1. No realización de modificaciones, ampliaciones o renovación de matrícula en el periodo habilitado para ello.
2. La imposibilidad de expedir certificados académicos ni tramitar traslados de expediente.
3. La imposibilidad de tramitar el título oficial correspondiente.
4. La pérdida de la condición de alumno/a de la universidad.
5. La imposibilidad de acceder a las instalaciones de la Universidad o a las herramientas docentes- Campus Virtual.

En todo caso, la universidad, podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir el pago inmediato del importe pendiente de pago, aunque no hubiese transcurrido el plazo estipulado, si el estudiante incumpliera o cumpliera defectuosamente las normas de convivencia y/o disciplinarias. Esta universidad se reserva el derecho de interponer la reclamación correspondiente ante los Tribunales de Justicia de Valladolid en reclamación de la cantidad adeudada. Las cantidades adeudadas devengarán anualmente el interés legal del dinero.

L.- HORARIOS Y JORNADA ACADÉMICA.

Los horarios lectivos concretos estarán disponibles para los estudiantes en el Campus Virtual MI UEMC. Los horarios tendrán carácter provisional y orientativo hasta el inicio del curso, pudiendo someterse a modificaciones posteriores por la universidad por razones académicas o de organización o por circunstancias ajenas a la coordinación del programa y siempre en beneficio de la comunidad universitaria.

Su determinación es competencia exclusiva de la universidad.

M.- DERECHO DE DESISTIMIENTO.

Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A. con NIF: A-47402821. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo: 1057, Libro:0, Folio:13, Hoja: VA-8876, Inscr.: 29, Fecha: 2/03/2015.

El estudiante matriculado en la universidad podrá ejercer su derecho de desistimiento en los términos de la legislación vigente.

El ejercicio del derecho de desistimiento deberá ser comunicado fehacientemente por el estudiante a la universidad (a través de la secretaria general de la universidad), mediante el documento normalizado que se facilite.

N.- ACREDITACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA.

La universidad es miembro socio de ACLES “Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior”, con el objeto de promover el aprendizaje y la difusión de distintas lenguas en la Enseñanza Superior. Se considera por tanto la tabla de certificados admitidos por esta institución, como referencia a la hora de determinar los certificados oficiales admitidos para el reconocimiento académico, según se establece en el Anexo I Criterios para el reconocimiento del idioma inglés del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

O.- NORMATIVA DE CONVIVENCIA.

El reglamento de convivencia tiene por objeto desarrollar los derechos y deberes de los estudiantes de la universidad respecto del orden y la convivencia dentro de la comunidad universitaria, así como regular los procedimientos de corrección de aquellas conductas contrarias a la misma.

P.- RÉGIMEN DE PERMANENCIA.

La universidad ha establecido una normativa de permanencia, que tiene por finalidad motivar al estudiantado para que, en beneficio propio, no emplee en los estudios más tiempo del necesario, para alcanzar los niveles académicos adecuados a un aprovechamiento normal del tiempo y los medios.

Q.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

La universidad se compromete a prestar la formación siempre que se llegue al mínimo de estudiantes exigidos para el correcto desarrollo del programa. En el caso de no llegar al mínimo de estudiantes, se avisará previamente tan pronto como las circunstancias lo permitan y se procederá a la devolución de los importes abonados.

La organización de la docencia correspondiente a cada asignatura optativa quedará supeditada igualmente a que la matrícula alcance un número mínimo de estudiantes fijado por la universidad, pudiendo ocurrir que las mismas no se impartan si no se llega a ese número.

Asimismo, la universidad asignará turno y horario en función de las necesidades académicas que marque la organización académica de los diferentes estudios.

En el caso de que el estudiante se matricule simultáneamente en dos titulaciones con el objeto de seguir un itinerario de doble titulación diseñado por universidad, manifiesta su conformidad con la simultaneidad de los grados indicados y con el itinerario específico diseñado por la universidad. Asimismo, manifiesta que ha sido informado que en el caso de que el estudiante no desee continuar cursando dicho itinerario de doble titulación deberá atenerse a la situación de vigencia de cada plan de estudios, titulación, docencia, etc. que exista en dicho momento en cada una de las titulaciones que configuran el itinerario. Asimismo, que salvo que haya un número de estudiantes suficiente para el buen aprovechamiento de las clases, la universidad podrá no ofertar asignaturas de las titulaciones que no pertenezcan al itinerario de doble titulación en que se encuentra matriculado el estudiante, no siendo posible por tanto cursar los grados de manera independiente.

R.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE.

La pérdida de la condición de estudiante podrá venir motivada por las siguientes circunstancias:

1. Terminación de estudios y obtención de título.
2. Incumplimiento del régimen de permanencia.
3. Motivos disciplinarios.
4. Incumplimiento de las obligaciones económicas para con la universidad.
5. Traslado de expediente.
6. Solicitud de baja.
7. Incumplimiento de la entrega de la documentación solicitada por la universidad.
8. No renovación de la matrícula en el plazo establecido por la universidad. Dicha circunstancia supondrá el desistimiento unilateral por parte del estudiante de la presente relación contractual, quedando la universidad facultada a instar el cumplimiento de las obligaciones económicas pendientes, si las hubiere.

La pérdida de la condición de alumno extinguirá la relación jurídica entre la universidad y el estudiante en los supuestos previstos en los apartados anteriores. En el resto de los supuestos, la relación jurídica seguirá en vigor, salvo que el estudiante o la universidad la declaren extinguida expresamente. En cualquier caso, la universidad mantendrá los datos relacionados con el estudiante hasta el máximo tiempo permitido por ley con el ánimo de cumplir sus fines como universidad, sin perjuicio de los derechos que la legislación le otorga al estudiante.

S.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Todos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y el resto de los derechos de propiedad intelectual e industrial referentes al material o contenido disponible en la web oficial de la universidad y/o necesarias para el correcto funcionamiento y gestión de la misma, incluyendo software, datos, información, texto, fotografías, música, sonido, vídeos, gráficos, logotipos, símbolos, trabajos artísticos y cualquier otro tipo de material o imágenes, son propiedad de la universidad o le han sido cedidas bajo licencia mediante derechos de autor/es para su uso; por lo que su uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación o cualquier otra actividad similar o análoga, queda totalmente prohibida, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en la página web oficial de la universidad son marcas debidamente registradas de la universidad y cualquier uso indebido de las mismas por cualquier persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguida de conformidad con la legislación vigente. La página web

Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A. con NIF: A-47402821. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo: 1057, Libro:0, Folio:13, Hoja: VA-8876, Inscr.: 29, Fecha: 2/03/2015.

oficial de la universidad es propiedad de la Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A.

Los derechos de Propiedad Intelectual de la página web oficial de la universidad, de sus páginas, pantallas, la información que contienen, su apariencia y diseño, así como los vínculos que se establezcan desde ella a otras páginas web son propiedad de la universidad, salvo que se especifique otra cosa en contrario. Corresponde, por tanto, a la universidad el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación y reproducción de la misma.

Queda prohibida la utilización de todos los elementos objeto de propiedad industrial y/o intelectual de la página web oficial de la universidad con fines comerciales, así como su distribución, modificación, alteración o des-compilación, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

El estudiante podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página o documento de la web oficial de la universidad, exclusivamente para su uso personal y, siempre que sean respetados los derechos del titular. En ningún caso, podrá cambiar, modificar o suprimir la información, contenido u advertencias que se recogen en la web oficial, formularios y páginas de la universidad. Tampoco podrá reproducir, transmitir o modificar el contenido de ningún documento de la auto matrícula, directa o indirectamente, sin la previa autorización escrita de la universidad.

La universidad se reserva el derecho a publicar y a utilizar con fines docentes y orientadores, los ejercicios y casos prácticos, trabajo fin de grado/trabajo fin de máster elaborados por el estudiante en futuras ediciones del programa académico. El estudiante concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.

T.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento.

Identificación: UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES S.A. (UEMC) CIF: A47402821

Dirección Postal: C/ Padre Julio Chevalier 2, 47012 Valladolid Teléfono: 983 00 1000; Correo electrónico: dpd@uemc.es.

Delegado de Protección de Datos.

De acuerdo a las obligaciones de las legislaciones vigentes, UEMC cuenta con un Delegado de Protección de Datos (DPD), cuyas principales funciones son informar y asesorar a cualquier miembro de la organización sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Así mismo, dicho DPD es el punto de contacto de UEMC en cualquier tipo de duda o reclamación relativa al tratamiento de datos de carácter personal que se lleve a cabo en la universidad, pudiéndose contactar con el mismo a través del mail dpd@uemc.es.

Finalidad del Tratamiento.

Dentro de UEMC, se lleva a cabo un tratamiento de datos de carácter personal de los alumnos matriculados con las siguientes finalidades:

1. UEMC trata sus datos de carácter personal con la finalidad de realizar todas las gestiones necesarias para el inicio, mantenimiento, control y gestión de su preinscripción y/o matriculación, así como de la posterior condición de alumno de la UEMC y la gestión de los cobros relacionados con estos servicios.
2. Dentro del mencionado tratamiento de datos de carácter personal, UEMC le enviará información sobre actividades, cursos y eventos organizados por la universidad que puedan ser de su interés.
3. En determinadas asignaturas, el profesor puede llevar a cabo grabaciones dentro del ámbito de la función educativa, legitimadas por tratarse de actividades incluidas en la función docente (las imágenes únicamente podrán ser utilizadas y accesibles por los estudiantes afectados y el profesorado participante en esta actividad). Dentro de este tipo de grabaciones, se encuentran incluidas las realizadas durante exámenes prácticos, con el fin de poder hacer una evaluación y una formación docente adecuadas, llevar un control académico supervisado y gestionar las posibles dudas y reclamaciones.
4. En ciertos eventos, actividades y actos organizados por UEMC, se lleva a cabo la captación de videos e imágenes en los que pueden aparecer alumnos que participan activamente en ese evento o bien que forman parte del público asistente de forma casual y accesoria. El tratamiento en estos casos está amparado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, preservando siempre el derecho al honor de las personas captadas. Así mismo, en los casos en los que se considere necesario, se llevará a cabo la petición de consentimiento expreso a los interesados.
5. UEMC publica sus datos identificativos y de contacto en las plataformas propias de la universidad, así como datos de trabajos Fin de Grado - Máster (o similares) en los directorios y listados oficiales, con el fin de proporcionar la interrelación normal con otros miembros de la comunidad universidad.
6. Como consecuencia de su relación con UEMC, la universidad podría llevar a cabo la elaboración de perfiles, si bien no se toman decisiones automatizadas en base a estos perfiles.
7. Durante su relación con UEMC o posteriormente, se pueden llevar a cabo contacto con usted como consecuencia de la elaboración de rankings y estudios estadísticos oficiales en el ámbito universitario, así como con la finalidad de confeccionar encuestas para evaluar y auditar la calidad y resultados de UEMC y sus programas. No es obligatorio que el interesado facilite sus datos para la finalidad indicada, si bien ello le impediría participar en las encuestas realizadas y enviadas por dichas empresas de rankings y, por tanto, no se tendrían en cuenta sus valoraciones a la hora de elaborar los rankings y estudios correspondientes.
8. UEMC dispone de suscripciones a distintos recursos bibliotecarios especiales y bases de datos externas. En el caso de que usted requiera el acceso y la utilización de las mismas, UEMC tratará sus datos de carácter personal con el fin de realizar las gestiones necesarias para el control y acceso a dichos recursos bibliotecarios y bases de datos externas.

Legitimación del Tratamiento.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes lleva a cabo el tratamiento de datos de carácter personal con diferentes legitimaciones:

1. Los datos para la tramitación de la matriculación del alumno y la gestión de los servicios académicos solicitados, así como cualquier otro servicio que se haya solicitado durante el proceso de automatrícula o que sea consecuencia de los estudios universitarios que se realicen, tiene su base legitimadora en la ejecución del contrato en el que el alumno interesado es parte.
2. Así mismo, como consecuencia de la relación con UEMC, se deben tratar datos de carácter personal para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la entidad.
3. La información sobre actividades, eventos y cursos organizados por UEMC que pueden ser de su interés se lleva a cabo en base a la relación existente entre las partes y la satisfacción de intereses legítimos.
4. El tratamiento de su imagen y voz, salvo en los casos en los que ha sido obtenida de forma casual y accesoria, se basará en el consentimiento expreso otorgado por los implicados. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, no afectando a la ejecución del contrato ni a los tratamientos de datos efectuados con anterioridad.

Conservación de los Datos.

Los datos personales recogidos por UEMC serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, posteriormente, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como el cumplimiento de obligaciones legales. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de la propia universidad.

Destinatarios de la Información.

Los datos personales del alumno serán comunicados a los siguientes terceros:

1. Las Administraciones Públicas competentes, en los casos previstos en la legislación y para los fines en ella definidos.
2. En los casos en los que usted solicite algún tipo de beca, sus datos podrán ser comunicados a la entidad pública o privada con la que UEMC tenga suscrito el acuerdo de colaboración para la concesión de estas becas, siendo usted previamente informado en cada caso.
3. Las entidades financieras a través de las que se articule la gestión de cobros y pagos.
4. Las entidades aseguradoras con las que la UEMC tenga contratados los seguros correspondientes, con el fin de la tramitación de las pólizas relativas al alumnado.
5. A entidades colaboradoras de UEMC, en el supuesto de que el alumno realice sus estudios académicos con o a través de alguna de ellas, con la finalidad de que se puedan desarrollar los mismos adecuadamente.
6. En los casos en los que el alumno sea dependiente de sus padres o tutores, estos tendrán, si lo solicitan, un interés legítimo en la consulta de la información académica de estos alumnos (fundado en el derecho que el artículo 152 del Código Civil reconoce). Por tanto, en estos casos se podrá llevar a cabo una cesión de los datos académicos del alumno a sus padres/tutores. En los casos en los que el alumno no se encuentre dentro de este supuesto o se quiera acceder a más información dentro del servicio de seguimiento académico, se solicitará consentimiento expreso a los alumnos.
7. En los casos en los que el alumno realice prácticas universitarias en terceras empresas, con las que UEMC tiene suscritos acuerdos de colaboración, los datos serán comunicados con la finalidad de que usted pueda acceder a la formación práctica en dichas organizaciones.
8. Si usted se suscribe al servicio de empleo UEMC, sus datos serán cedidos a las organizaciones demandantes, con el fin de facilitar a alumnos y egresados su incorporación al mercado laboral.
9. En el caso de uso de recursos bibliotecarios especiales y/o bases de datos externas, sus datos serán cedidos a las entidades responsables de la gestión de los recursos y bases de datos elegidas. El fin es poder gestionar debidamente el alta, así como, en caso necesario, para cumplimiento de obligaciones legales.

Derechos cuando facilita sus Datos de Carácter Personal.

Los titulares de los datos, o interesados, tienen derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o porque el interesado retire el consentimiento otorgado.

UEMC tratará y conservará los datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar, en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos. En ciertos supuestos, se podrá ejercitar el derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica al interesado o al nuevo responsable de tratamiento que éste designe.

El interesado tendrá derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercitar los derechos el interesado deberá comunicarse con UEMC a través de la dirección de correo electrónico pdcp_derechos@uemc.es. Para realizar la solicitud, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos mediante el envío de copia escaneada de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente (por ambas caras).

Por otro lado, el interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud.

En el caso de producirse alguna modificación de los datos del interesado, UEMC agradecerá la comunicación por Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A. con NIF: A-47402821. Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo: 1057, Libro:0, Folio:13, Hoja: VA-8876, Inscrip.: 29, Fecha: 2/03/2015.

escrito de la misma, con la finalidad de mantenerlos debidamente actualizados.

U.- DERECHOS DE IMAGEN.

El estudiante declara expresamente conocer que las clases a las que asista pueden ser grabadas y autoriza a la universidad a utilizar y explotar las imágenes y videos en los que aparezca su imagen, nombre, acciones y voz que se deriven de la creación de los cursos, seminarios o conferencias (autorizándose para todo el mundo y hasta el paso a dominio público de los mismos) y de la prestación de los servicios. Esta autorización se lleva a cabo únicamente en el ámbito de la docencia y, en concreto, únicamente para la prestación de los servicios y la transmisión de los cursos, seminarios o conferencias a través de la Intranet de la universidad. Esta autorización puede ser revocada en cualquier momento, mediante comunicación al email dpd@uemc.es.

Sin perjuicio de lo dispuesto, y a pesar de no haberse revocado la autorización, el estudiante podrá oponerse a la grabación y explotación para las situaciones concretas en que así lo considere.

V.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO.

Todos los estudiantes que cursen estudios del área de la salud (especialmente aquellos que realicen práctica clínica) y accedan a información personal o información clínica de salud de pacientes tienen el deber de guardar secreto y confidencialidad relativa a dicha información. Dicho deber subsistirá incluso después de haber terminado sus estudios y relación contractual con la universidad.

Asimismo, el tratamiento de la información clínica de los pacientes se realizará conforme a las instrucciones recibidas en los centros donde realicen las practicas, y específicamente se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la normativa vigente de sanidad, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, así como con la normativa específica de protección de datos de carácter personal, y de garantía de derechos digitales vigentes en cada momento.

W.- RENUNCIA.

La renuncia o incumplimiento por cualquiera de las partes de ejercer en cualquier sentido cualquier derecho o disposición de estas “Condiciones Generales de Contratación” no se considerará una renuncia al derecho o disposición aplicable.

X.- NULIDAD PARCIAL.

Si alguno de los apartados recogidos en el presente condicionado fuera declarado nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato.

Y.- IDIOMA.

Este documento se formaliza en lengua española. La universidad podrá traducir, a través de enlaces, las presentes “Condiciones Generales de Contratación”, así como cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial de la universidad. No obstante, lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto con otra lengua nacional o extranjera.

Z.- LEY, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española.

Para la interpretación y el cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia por las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.

Última actualización: junio de 2025.

Casilla de verificación - obligatoria:

He leído, comprendo y acepto las condiciones Generales de Contratación para Matrícula UEMC.

Cesión de imagen.

General

Nombre:

Cesión voluntaria de imagen

Descripción:

Cesión voluntaria de la imagen del alumno.

Detalle:

Con la aceptación de esta cláusula, otorgo mi consentimiento para la publicación de mi nombre, imagen y otras informaciones (siempre relacionadas con la actividad de UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES y empresas del grupo) en cualquier tipo de soporte, ya sea físico (cartelería, folletos, etc.) o digital (página web, redes sociales, etc.).

Casilla de verificación - voluntaria:

Acepto la cesión de mi imagen en las condiciones indicadas.

Envío de publicidad.

General

Nombre:

Envío de publicidad

Descripción:

Envío de publicidad.

Detalle:

Con la aceptación de esta cláusula, otorgo consentimiento para que la Universidad Europea Miguel de Cervantes pueda enviarme publicidad educativa a mi cuenta de correo personal, tanto durante el período en el que esté matriculado, como posteriormente.

Casilla de verificación - voluntaria:

Acepto que me envíen publicidad en las condiciones indicadas.

Mediante la firma del presente documento, el alumno se da por enterado del compromiso descrito y lo acepta.

Valladolid, a ____ de _____ de 20__.

Firma del alumno:

D/Dña. _____